

CUI: 11001020400020210184100
No. Interno: 119167
TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Carlos Humberto Martínez Ospina



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No. 3.

CUI: 11001020400020210184100

Radicación n.º 119167

Bogotá, D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ OSPINA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a la demandada y **vincúlese** al Juzgado Primero Penal del Circuito de Pereira, a las partes e intervinientes dentro del proceso n.º 6617060000105201100014, esto es, a las Fiscalías 8ª Seccional de Dos Quebradas y 6ª Seccional Unidad CAIVAS y CAVIF, la Procuraduría 152 Penal II, todos de Pereira, a la

defensa, el apoderado de víctimas y la víctima, así como a la Defensoría del Pueblo.

Segundo. Córrese traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporte las pruebas que estimen pertinentes.

Tercero. Solicítese a la Sala Penal del Tribunal y el Juzgado accionado que informen el estado actual del proceso n.º 6617060000105201100014, informen si se interpuso recurso de casación y aporten copias del fallo de primera y segunda instancia.

Lo anterior a los correos:
despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co y
despenal006ep@cortesuprema.gov.co

Cuarto. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase


EYDER PATIÑO CABRERA